

Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: JENY ALEJANDRA BELTRAN MARTINEZ
Demandado: OSCAR BELTRAN ACHURY
Radicado: 500013110002-2020-00072-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 14 de julio de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Auto 2 Cuaderno de medidas cautelares.

Teniendo en cuenta que mediante auto esta misma fecha se aprobó la liquidación del crédito objeto del proceso y a fin de que se lleve a cabo la ejecución del mismo, se dispone:

Oficiar ante el pagador de la empresa CONSORCIO VIAL ANDINO - COVIANDINA-, informándole que se modifica el límite de la medida comunicada mediante el inciso segundo del oficio 1538 del 18 de noviembre de 2020, quedando de manera definitiva en la suma de veinticinco millones trescientos noventa y dos mil ochocientos pesos (**\$25.392.800**), solicítese al citado pagador que continúe haciendo los descuentos del salario que devenga el ejecutado OSCAR BELTRAN ACHURY, hasta la concurrencia del valor definitivo del límite de la medida aquí comunicada. **Oficiése** anexando copia del oficio obrante en el AD No. 007 del cuaderno de medidas cautelares.

Una vez acreditado el pago (depósito) del valor del crédito, que ingresen estas diligencias al despacho para decidir lo que corresponda.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fc9755549796dcd8c8cfad5abaed388386d4c32691e172782379563821d09a5**

Documento generado en 03/08/2022 12:46:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>